

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023. Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expta. N° CS0759-145/2023.- DECRETO N° **9165** -DH-
San Salvador de Jujuy, 08 SEP 2023



VISTO:

La solicitud de autorización para la contratación del Servicio de Alojamiento y Alimentación destinada a la delegación Jujeña para su participación en los Juegos Nacionales Evita - 2023, por la cantidad de pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000), efectuado por el Ministerio de Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Contratación de servicio de alojamiento y alimentación será destinada para la Delegación Jujeña integrada por 920 personas para su participación en los Juegos Nacionales Evita 2023, a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata;

Que, obran Especificaciones Técnicas y Pedido de Provisión, se agregaron Pliego de Bases y Condiciones, Anexos I - Cláusulas Particulares, Anexo II - Especificaciones Técnicas, por los cuales se regiría el proceso licitatorio;

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia;

Que, obra dictamen legal compartido por el Sr. Coordinador del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, para proceder al dictado del acto administrativo, llamado de la licitación pública;

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Humano solicita autorización para realizar la Contratación Directa conforme la Decreto Ley N° 159-HG/57, Art. 54 inc. d, atento no contar con el suficiente tiempo para el cumplimiento de los plazos establecidos para el procedimiento licitatorio;

Que, Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Humano emite opinión favorable respecto a la procedencia de la contratación directa, criterio compartido por la Directora General de Despacho del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, obra dictamen legal de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado sugiriendo la procedencia de la contratación directa, el cual es compartido por el Sr. Coordinador del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Humano a efectuar la Contratación Directa con compulsas de precios de la Secretaría de Deportes y Recreación para la "Contratación de Servicio de Alojamiento y Alimentación, destinada a la delegación Jujeña para su participación en los Juegos Nacionales Evita - 2023", con un presupuesto oficial de pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000), quedando expresamente facultado el mencionado organismo para evaluar económicamente las propuestas, continuar, adjudicar, aprobar y culminar el procedimiento de Contratación, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3.716-H-78, Decreto Ley N° 159-HG-57,

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
DRA. CYNTHIA N. CLINEROS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023. Año del 45º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



2.- CORRESPONDE A DECRETO N° 9165 - DH

Ley N° 4785; Ley N° 4958, disposiciones legales vigentes en materia de ejecución, y rendición de cuentas.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demanda lo dispuesto en el Artículo 1º, se imputará a la siguiente Partida Presupuestaria:

EJERCICIO 2023

Recursos Generales

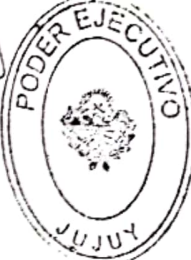
Jurisdicción	S	Ministerio de Desarrollo Humano
U. de O.	9	Secretaría de Deportes y Recreación
Finalidad	4	Bienestar Social
Función	4	Deportes y Recreación
Sección	1	Erogaciones Corrientes
Sector	3	Transferencia
Part. Principal	4	Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes
Part. Parcial	5	Aportes a Actividades No Lucrativas
Part. Sub Parcial	475	Celebración Juegos Evita.....\$127.424.645,00

Recursos Afectados

Jurisdicción	S	Ministerio de Desarrollo Humano
U. de O.	9	Secretaría de Deportes y Recreación
Finalidad	4	Bienestar Social
Función	4	Deportes y Recreación
Sección	1	Erogaciones Corrientes
Sector	3	Transferencia
Part. Principal	4	Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes
Part. Parcial	20	Transferencia p/Financiar Erog. Ctes. c/Rec. Afectados
Part. S. Parcial	5	Transf. p/F. Erog. Ctes. c/rec. Afect.-Aportes Act. No Lucrat.
Part. S.S. Parcial	114	Fomento del Deporte Social y la Recreación.....\$22.575.355,00

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano, a sus efectos.

Aleandra Martinez
ALEJANDRA MARTINEZ
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY



Gerardo Ruben Morales
CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Cynthia N. Cisneros
DRA. CINTIA N. CISNEROS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO